UNIVERSIDAD DE GRANADA

Máster Universitario en Antropología Física y Forense

Adaptación de los estudios COVID19

Plan de Contingencia para la docencia y evaluación no presencial en la Universidad de Granada (PDF).

Adaptación TFM

Según se establece en el apartado 4 del Plan de Contingencia para la docencia y evaluación no presencial de la Universidad de Granada:

1. “Los TFM basados en trabajos experimentales, de toma de datos, de laboratorio o aquellos otros cuya realización no pueda llevarse a cabo en el actual estado de alarma, podrán reorientarse hacia otras modalidades basadas en el estudio de casos, trabajos bibliográficos o de investigación, etc., que puedan ser desarrollados en las circunstancias actuales. Las comisiones académicas de los Másteres Universitarios, establecerán el procedimiento para realizar este cambio de orientación. No obstante, el desarrollo de TFM de este tipo podrán llevarse a cabo, previa petición del estudiante, durante los meses de septiembre a diciembre de 2020. En estos casos, se considerará que el estudiante habrá superado la asignatura en el curso 2019/20, por lo que no se deberá abonar nueva matrícula.

2. La tutorización de TFM se llevará a cabo utilizando las herramientas telemáticas disponibles reforzando la acción orientadora y de seguimiento del estudiantado.

3. La entrega del TFM se reajustará conforme a la adaptación del calendario de evaluación contenido en este PLAN DE CONTINGENCIA PARA LA DOCENCIA Y LA EVALUACIÓN NO PRESENCIAL EN LA UNIVERSIDAD DE GRANADA.

4. La defensa y evaluación del TFM se realizará mediante procedimientos telemáticos salvo que las directrices sanitarias permitan su defensa presencial.

5. Desde las comisiones académicas de los títulos de Máster Universitario se podrá adoptar la decisión de sustituir la defensa pública por la presentación de

Copyright© 2025 Universidad de Granada

memorias escritas cuando existan dificultades técnicas que impidan o dificulten la defensa no presencial salvo que exista normativa estatal reguladora del título que lo impida.”

Adaptación Prácticas de campo en Antropología

Según se establece en el apartado 3 del Plan de Contingencia para la docencia y evaluación no presencial de la Universidad de Granada:

“Para las Prácticas académicas curriculares que no tengan la posibilidad de desarrollarse con medios telemáticos, los Centros, en el caso de los grados, y las Comisiones Académicas, en el caso de los másteres, podrán adoptar las siguientes medidas, atendiendo a las características del título y considerando el interés y circunstancias del estudiante:

- Adaptar las prácticas a una modalidad no presencial mediante la realización de actividades formativas de diversa naturaleza que permitan la adquisición de las competencias correspondientes, y el cumplimiento del proyecto formativo. En caso de que el estudiante hubiera iniciado sus prácticas pero no las hubiese finalizado, deberán definirse las actividades que complementarán su aprendizaje de acuerdo con el porcentaje de prácticas que el estudiante hubiera realizado de forma presencial antes de la declaración del estado de alarma.

- Considerar como actividades formativas que pueden suplir las prácticas curriculares, total o parcialmente según corresponda, los desempeños profesionales, prácticas afines a la titulación realizadas por el estudiante, las actividades de voluntariado, así como la formación complementaria, que garantice la adquisición de las competencias y resultados del aprendizaje previstos en dichas prácticas. No obstante, para su evaluación será necesario que el estudiante presente una memoria en la que se explicite con detalle las tareas desarrolladas, al margen de los contenidos específicos determinados por los Centros (grados) o Comisiones Académicas (másteres), responsables de dicha evaluación. En caso de que con esta opción solo se puedan suplir parcialmente estas prácticas, además de la memoria, deberán definirse las actividades formativas complementarias a realizar por los estudiantes para garantizar los resultados de aprendizaje previstos.

- Aplazar la realización de las prácticas de forma presencial a los meses de junio, julio, agosto y septiembre, siempre que la evolución de emergencia sanitaria lo permita. La jornada de prácticas podrá intensificarse hasta 8 horas al día cuando su realización en el tiempo disponible así lo requiera, y siempre que exista un acuerdo entre la entidad colaborada y el estudiante. No obstante, si fuera necesario, las prácticas podrán prorrogarse hasta final de año, siempre que su desarrollo pueda compatibilizarse con las plazas de prácticas previstas para el curso 2020/21 sin producir solapamientos en la titulación ni en la entidad colaboradora. En este último caso, se considerará que el estudiante

Copyright© 2025 Universidad de Granada

habrá superado la asignatura en el curso 2019/20, por lo que no se deberá abonar nueva matrícula.”

Copyright© 2025 Universidad de Granada